

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 15/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2022 99948	Verbal	EDIFICIO RECOLETA DE SAN DIEGO PH	AV VILLAS	Auto confirmado CONFIRMAR la decisión emitida en audiencia realizada el 23 de marzo de 2023 y proferida por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, dictado en el asunto ut supra. - Condena en costas - En firme la decisión y vencidos los traslados ordenados en auto de esta misma fecha, ingresen las diligencias al Despacho.	12/04/2024	
11001 08 00 008 2022 99948	Verbal	EDIFICIO RECOLETA DE SAN DIEGO PH	AV VILLAS	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia dictada en audiencia proferida en este asunto el 9 de septiembre de 2023, el cual fue conferido en el efecto DEVOLUTIVO.	12/04/2024	
11001 31 03 022 2013 00281	Ejecutivo Singular	ANA ELIGIA LOPEZ DE LELION	MEDICOS ASOCIADOS S. A.	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN - Ordena levantamiento de medidas - Ordena verificar remanentes - Previa verificación, por secretaria hágase la entrega de los títulos judiciales correspondientes a favor de la parte ejecutante, dejando las constancias del caso - Ordena desglose - Sin condena a costas - Una vez cumplido lo anterior, ordena el archivo de las diligencias.	12/04/2024	
11001 31 03 031 2014 00518	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Ordena levantar medidas cautelares - Sin condena en costas - Una vez cumplido lo anterior, ordena el archivo de las diligencias. - Se reconoce personería para actuar al abogado DAVID FELIPE LUQUE GUERRERO, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.	12/04/2024	
11001 31 03 049 2020 00216	Ordinario	PABLO EMILIO POLANIA ALAYON	BEATRIZ WILCHES BAUTISTA	Auto requiere Los señores Ana María López Wilches, Jerónimo López Wilches y Jorge Jaime López Palacio, deberán acreditar fehacientemente la calidad de herederos legítimos de la señora BEATRIZ WILCHES BAUTISTA (Q.E.P.D) - Acepta renuncia de poder - Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el registro civil de defunción que da cuenta del fallecimiento de la demandada BEATRIZ WILCHES BAUTISTA	12/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00440	Ordinario	GILMA YOLANDA GARZON	PABLO EMILIO HERNANDEZ CARVAJAL	Auto aprueba liquidación Liquidación de Costas	12/04/2024	
11001 31 03 049 2022 00592	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - TERCERO: Ordena PRACTICAR la liquidación del crédito y costas. CUARTO: Condena a Costas a cargo del ejecutado y en agencias en derecho.	12/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00160	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SOCIEDAD SURUMADU SAS	Auto ordena emplazamiento Del demandado ALBERTO SEGUNDO SALCEDO MENDOZA, en la forma prevista en el artículo 293 del C.G.P., secretaria proceda a realizar la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas - Se tiene por notificada a la sociedad demandada SURUMADU S.A.S., (Artículo 8 de la ley 2213 de 2022), quienes dentro del término legal dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito - Se reconoce personería al abogado VICTOR ALFONSO PÉREZ GÓMEZ como apoderado de la sociedad demandada - Requiere a la parte actora	12/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00187	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNANDEZ i	Auto nombra Auxiliar de la Justicia A la profesional en derecho ERIN DAYAN CAICEDO ACUÑA - Ordena requerir al Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar respuesta al oficio No. 2023-00495 de fecha 20 de junio de 2023	12/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00279	Ordinario	GTD COLOMBIA S.A.S.	FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Incidente de nulidad propuesto por la sociedad demandada RESTCAFE S.A.S.	12/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00285	Ordinario	JOHN JAIRO SANDOVAL LLANOS	MARIA DEL PILAR GUEVARA PRADILLA	Auto requiere La parte actora deberá aportar el acuse de recibo en los términos previstos en la Ley 2213 de 2022.	12/04/2024	
11001 31 03 049 2023 00592	Ejecutivo Singular	ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE HERBIN HOYOS MEDINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción - Téngase en cuenta que el demandante ADEL ALFREDO GONZÁLEZ GUZMÁN actúa en causa propia.	12/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00593	Ordinario	JORGE ELIECER MENDOZA MALAGON	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MAESTRE FUENTES	Auto rechaza demanda Se niega la anterior solicitud de aclaración y adición, como quiera que la decisión de fecha 11 de diciembre de 2024 no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda y tampoco se ha omitido punto alguno que amerite adición a la misma - Rechaza por no dar cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda.	12/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00112	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL INGENIERIA AUCICOLA 2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto inadmite demanda	12/04/2024	
11001 31 03 049 2024 00115	Ejecutivo Singular	JANETH RAMIREZ BLANCO	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	12/04/2024	
11001 40 03 042 2022 00724	Ordinario	MARIA LUCELLY ARANZAZU CASTRILLON	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto ordena correr traslado Al Banco Davivienda de los escritos de sustentación	12/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO